



Gobierno de la Provincia de Mendoza  
República Argentina

**Disposición**

Número:

Mendoza.

Referencia: ADECUACIÓN DE PRECIOS PROVEEDOR ANDRAWOS, SEBASTIÁN NICOLÁS.

**VISTO** el Expediente Electrónico EX - 2018-145993-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF en el que se agregan las notas electrónicas “NO-2018-02836427-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF” de orden N°117 y “NO-2018-03166318-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF” de orden N°125 presentadas por el proveedor ANDRAWOS, SEBASTIÁN NICOLÁS – Prov. N° 179.947, requiriendo la adecuación de los precios para la categoría (LT) Artículos de Limpieza y Tocado, y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares que rigió la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.191/2018; Y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición DI-2018-76-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF se adjudicó la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.191/17/907, para la categoría antes enunciada, con destino a los Organismos enunciados en el Art. 4° de la Ley N°8706.

Que el Artículo 13° - DETERMINACIÓN DEL PRECIO del Pliego de Condiciones Particulares que rigió la contratación establece: “Durante la ejecución del contrato, el precio de los productos será determinado tomando como punto de partida el valor de la cotización que el adjudicatario haya fijado en su oferta económica. En caso de producirse variaciones económicas correspondientes a los diferentes productos del rubro que integran el presente pliego, la Administración Licitante podrá reconocer la adecuación del precio y pedido del adjudicatario, trimestralmente, determinar el precio que regirá en adelante para los insumos detallados en la Orden de Compra...”.

Que esta Dirección, con fecha 04 de julio de 2018, dictó la disposición N° DI-2018-102-E-GDEMZA-DGCPYGB#MH, la que en su artículo 1ro. apartado 5°) establece que: “...En los supuestos de contrataciones derivadas de licitación pública de Convenio Marco, la adecuación deberá ser realizada por el Órgano Rector, a cuyo efecto éste deberá considerar en primer lugar el resultado al que se arrije conforme al sistema de “determinación de precios o cuantificación del valor de la prestación” previsto en los contratos respectivos (Pliegos de Condiciones Particulares), el cual será aplicado como cláusula de renegociación o adecuación, sin perjuicio de otras variables tales como el valor de reposición demostrado o la estructura de costos, los cuales también podrán ser utilizados como fuente de información a los fines de resolver las peticiones de los proveedores interesados...”.

Que la Subdirección de Licitaciones ha tomado en cuenta lo establecido por la disposición N° DI-2018-102-E-GDEMZA-DGCPYGB#MH y la situación coyuntural actual de la economía nacional, procediendo a hacer lugar al reclamo del proveedor Andrawos, Sebastián Nicolás, aplicando el procedimiento de “Determinación de Precios” establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

Que se ha tomado como precio de referencia el valor de los productos para la adecuación del precio de cada grupo adjudicado al proveedor, conforme el detalle previsto en la planilla “Análisis de Adecuación de precios - insumos representativos” del informe presentado por la Subdirección de Licitaciones y que se adjunta a la presente disposición como ANEXO I.

Que a tal efecto la mencionada Subdirección, procedió a relevar en el mercado privado los precios de referencia de los insumos representativos de cada grupo oportunamente adjudicado, observando el comportamiento de los mismos durante la entrada en vigencia del Convenio y el presente análisis; comparando los resultados con la petición solicitada por el oferente Andrawos, Sebastián Nicolás. Para ello, se han considerado los precios de venta obtenidos luego de consultar las páginas web de los siguientes vendedores: Mercadolibre, Coto Digital, Ve a Digital y Walmart para los períodos de Julio/Septiembre 2018 y de los comprobantes (presupuestos) que el oferente presentara oportunamente en esta Dirección junto con su reclamo.

Que habiéndose relevado los precios y posteriormente generado los porcentajes comparativos, se confrontó los incrementos considerando la petición del oferente y dichos precios, tomando como pauta para la determinación de precios el porcentaje menor resultante entre el valor solicitado por el Sr. Andrawos y el porcentaje determinado por el precio de referencia de mercado.

Que de acuerdo al análisis realizado, se concluye que el adjudicatario tiene derecho a la adecuación de los precios, en la medida y para los insumos que se informan en el Anexo I – Análisis de Adecuación de precios - insumos representativos y en el Anexo II – Insumos con precios actualizados, de acuerdo a los porcentajes indicados en la columna “Determinación autorizada” del Anexo antes mencionado.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES**

**PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

**DISPONE:**

**Artículo 1°-** Hacer lugar a la solicitud de adecuación de precios de los insumos solicitados por el proveedor ANDRAWOS, SEBASTIÁN NICOLÁS para la categoría (LT) Artículos de Limpieza y Tocado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición, a partir de la fecha de petición, siendo la misma el día 11 de Septiembre de 2018, de acuerdo al detalle del “Anexo I - INSUMOS CON PRECIOS ACTUALIZADOS”, que se acompaña a continuación de la presente.

**Artículo 2°** - Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica para que proceda a conformar el Catálogo de Oferta Permanente correspondiente al Convenio Marco N° 80191/907, para la categoría: (LT) “Artículos de Limpieza y Tocado”, de acuerdo a la determinación de precios autorizada por la presente Disposición.

**Artículo 3°** - Instrúyase a los Organismos compradores que hayan perfeccionado contrataciones con el proveedor ANDRAWOS, SEBASTIÁN NICOLÁS a partir de la fecha indicada en el Art. 1° de la presente, procedan a realizar los ajustes que correspondan a la determinación de precio, en las respectivas órdenes de compras emitidas a la fecha de la presente Disposición.

**Artículo 4°** - Notifíquese al oferente ANDRAWOS, SEBASTIÁN NICOLÁS en el domicilio electrónico denunciado en el Registro Único de Proveedores, publíquese en el Portal Web: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar), agréguese copia de la presente Disposición a las actuaciones administrativas y archívese.



Artículo	Descripción	Presentación	Marcas	Precio Adecuación de Mayo 2011	01 Det Requerida Septiembre	02 Det Relevada Septiembre	03 Det Actualizado (Index + %)	Precio Actualizado (Index + %)	Observaciones
79002001910	ESCOBILLON CON MANGO METALICO	UNIDAD	RANSES	5 65.45	25.77%	17.46%	17.46%	5 76.87	Se como como % de variación el insumo representativo 7900200844 ESCOBA DE PISA, GENERAL PULOS
79002001910	ESCOBILLON DE CERDA SINTETICA X 30 CM.	UNIDAD	KEOPS	5 35.70	44.05%	17.46%	17.46%	5 41.99	Se como como % de variación el insumo representativo 7900200844 ESCOBA DE PISA, GENERAL PULOS
7900200191	LAMPAZO DE PABLO BLANCO CHECO 200 GR. APPROX.	UNIDAD	LIMPIA VIP	5 41.10	16.67%	0.00%	0.00%	5 41.10	Se como como % de variación el insumo representativo 7900200185 LAMPAZO DE PABLO BLANCO GRANDE X 400 GR. APPROX.
7900200191	LAMPAZO DE PABLO BLANCO GRANDE X 400 GR. APPROX.	UNIDAD	LIMPIA VIP	5 50.40	25.00%	0.00%	0.00%	5 50.40	INSUMO REPRESENTATIVO
7900200211	LANA DE ACERO EN ROLLITOS	PAQ. X 10 U.	MAKE	5 8.32	48.85%	96.00%	48.85%	5 12.58	Se como como % de variación el insumo representativo 7900200471 ESPONJA FIBRA M.CALIDAD
7900200252	REJILLA DE ALGODON MEDIANA REFORZADA	UNIDAD	MAKE	5 9.80	26.45%	34.05%	26.45%	5 12.99	Se como como % de variación el insumo representativo 7900200252 REJILLA DE ALGODON GRANDE REFORZADA
7900200252	REJILLA DE ALGODON GRANDE REFORZADA	UNIDAD	MAKE	5 12.54	31.29%	34.05%	31.29%	5 20.40	INSUMO REPRESENTATIVO
7900200377	SECADOR DE GOMA PARA PISO GRANDE C/PLANCHUELA DE ACERO	UNIDAD	MAKE	5 41.09	32.33%	49.99%	32.33%	5 54.37	Se como como % de variación el insumo representativo 7900200377 SECADOR DE GOMA PARA PISO MEDIANO C/PLANCHUELA DE ACERO
7900200411	ROPAPA DE GOMA PARA LIMPIEZA DE INODOROS	UNIDAD	LA LIMPIEZA	5 14.40	25.63%	49.99%	25.63%	5 18.09	Se como como % de variación el insumo representativo 7900200377 SECADOR DE GOMA PARA PISO MEDIANO C/PLANCHUELA DE ACERO
7900200431	TRAPO DE PISO DE ALGODON GROS C/ BORDES REFORZADOS	UNIDAD	DURAMAS	5 15.09	31.58%	34.05%	31.58%	5 17.22	Se como como % de variación el insumo representativo 7900200252 REJILLA DE ALGODON GRANDE REFORZADA
7900200471	ESPONJA FIBRA M.CALIDAD	UNIDAD	MAKE	5 5.20	49.96%	96.00%	49.96%	5 7.49	INSUMO REPRESENTATIVO
7900200491	TRAPO DE ALGODON EXTRA LIMPIO TIPO STOKNETTE PARA IMPRENTA	X KILLO	TRAPOLIMP	5 107.81	25.75%	34.05%	25.75%	5 135.57	Se como como % de variación el insumo representativo 7900200252 REJILLA DE ALGODON GRANDE REFORZADA
7900200891	CERA PARA PISOS DE BALDOSA	ENV. X 1 LITRO	CERAMICOL	5 73.50	24.29%	69.79%	24.29%	5 95.35	Se como como % de variación el insumo representativo 7900200891 BRILLA PISO A LITRO
7900200111	DESODORANTE AMBIENTE LIQUIDO C/ETIQUETA, DOSIFICACION Y COMPOSICION	ENV. X 900 CC	M&K	5 15.96	22.81%	9.99%	9.99%	5 17.54	Se como como % de variación el insumo representativo 7900201141 DESODORANTE LIQUIDO PARA PISO
7900200912	POLVO LIMPIADOR	ENV. X 400 GR	RELIXE	5 59.20	25.00%	19.65%	19.65%	5 46.90	Se como como % de variación el insumo representativo 7900201171 LIMPIADOR C/ENVOLSO
7900201141	DESODORANTE LIQUIDO PARA PISO C/ETIQUETA, DOSIFICACION Y COMPOSICION, AROMAS VARIOS	X LITRO	M&K	5 15.96	22.81%	9.99%	9.99%	5 17.54	Se como como % de variación el insumo representativo 7900201141 DESODORANTE LIQUIDO PARA PISO